



**CARTA CIRCULAR DGCINE  
NÚM. 001/2025**

**A los:** Productores Cinematográficos y Audiovisuales, Gestores y Usuarios del Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIRECINE).

**Asunto:** Puesta en circulación de las adecuaciones a las guías y plantillas del Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIRECINE).

**VISTA:** La Ley Núm. 108-10 para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana, del 29 de julio de 2010 y sus modificaciones (la "Ley Núm. 108-10").

**VISTA:** La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 06 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 108-10, instituido por Decreto Núm. 370-11, del 13 de junio de 2011 (el "Reglamento de Aplicación Ley Núm. 108-10").

**POR CUANTO:** La Dirección General de Cine (DGCINE), en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 2) del artículo 10 de la Ley Núm. 108-10, podrá *"coordinar y regular la ejecución de políticas para la actividad cinematográfica y audiovisual en los aspectos relacionados con el ámbito de aplicación de la presente ley"*;

**POR CUANTO:** La Dirección General de Cine (DGCINE), en el marco de sus atribuciones legales, debe garantizar que los procesos de aplicación se desarrollen de manera clara, eficiente y accesible para todos los actores del sector cinematográfico y audiovisual.

**POR CUANTO:** De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 3 del Reglamento, la DGCINE tendrá entre sus funciones la de *"ejecutar las políticas y regulaciones para las actividades cinematográficas y audiovisuales en los aspectos relacionados con el ámbito de aplicación de la Ley Núm. 108-10"*;

**POR CUANTO:** En virtud del artículo 3, literal n) del Decreto 370-11, Reglamento de Aplicación de la Ley 108-10, corresponde a la DGCINE *"elaborar los formularios y formatos preestablecidos para los procesos de inscripción en los Registros del SIRECINE, de obtención de certificados provisionales y definitivos de nacionalidad dominicana, de obtención del Permiso Único de Rodaje y para los distintos procesos necesarios para la aplicación de los incentivos fiscales de la Ley"*;

**POR CUANTO:** La directora general tiene como función la de dirigir, administrar y requerir la actualización de los distintos Registros del Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIRECINE), en virtud del literal j) del artículo 3 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 108-10;

**POR CUANTO:** La adecuación de las distintas guías, mediante la incorporación de nuevas plantillas, mejoras y ajustes en los requisitos y formularios, tiene como finalidad facilitar el cumplimiento el fin de hacerlos más claros, accesibles y operativos para productores, usuarios y gestores, reduciendo errores y facilitando el cumplimiento normativo;

**POR CUANTO:** Resulta necesario poner en conocimiento del sector cinematográfico las adecuaciones realizadas a las guías del Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIRECINE) y del Departamento Jurídico, a fin de garantizar su correcta aplicación y validación en los procesos correspondientes;

**POR TANTO:** La Directora General de la DGCINE, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 2) del artículo 10 de la Ley Núm. 108-10, así como el literal b) del artículo 3 del Reglamento de Aplicación de la citada ley, dispone lo siguiente:

**PRIMERO:** Quedan formalmente puestas en circulación las siguientes guías y plantillas actualizadas:

**GUÍAS SIRECINE**

- Guía SIRE G01** – Certificado Definitivo de Nacionalidad Dominicana (CDND).
- Guía SIRE G02** – Certificado Provisional de Nacionalidad Dominicana (CPND).
- Guía SIRE G04** – Permiso Único de Rodaje (PUR) Art. 34.
- Guía SIRE G23** – Registro Fiscal (RF).
- Guía SIRE G24** – Casa Productora (CP).
- Guía SIRE G30** – Productor, Director, Personal Técnico, Creativo y Artístico (PDP).
- Guía JRD-G42** – Solicitud de Validación de inversión Art. 34.

**PLANTILLAS SIRECINE**

- SIRE- PL01**– DGCINE Formato Presupuesto Excel.
- SIRE- PL02**– Plantilla Personal Técnico, Creativo y Artístico.
- SIRE- PL03**– Plantilla de Variación.
- SIRE- PL04**– Cálculo de Horas Extras- Proyecto.
- SIRE- PL05**– Plantilla de Solicitud de Importación Temporal de Equipos (TIT)- Propuesta.
- SIRE- PL06**– Plantilla de Solicitud de Locaciones.
- SIRE- PL07**– Plantilla de Reporte de Costos.
- SIRE- PL08**– Plan de Distribución.
- SIRE- PL09**– Plan de Financiamiento.
- SIRE- PL 11** – Ficha Técnica.

**SEGUNDO:** A los fines de unificar y actualizar los criterios establecidos, se dispone que las Guías anteriores quedarán sin efecto a partir de la fecha de la presente circular, siendo sustituidas en su totalidad por la Guías indicadas en el artículo anterior, la cual registrará en lo adelante como el documento oficial de referencia para los procesos correspondientes.

**TERCERO:** Las guías estarán disponibles para consulta y descarga a través del portal oficial de la Dirección General de Cine (DGCINE).

**CUARTO:** Los productores, técnicos y empresas del sector cinematográfico deberán acoger las disposiciones establecidas en dichas guías para el cumplimiento de los procedimientos de registro, validación y control.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

  
\_\_\_\_\_  
**MARIANNA VARGAS GURILIEVA**  
Directora General de Cine

